



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.A.

“Por medio de la cual se ordena la Apertura a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2020”

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 000286 de 2015 y 1129 de 2016,

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección Ambiental adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es “ADQUIRIR UNA UNIDAD DE RESCATE ANIMAL CON REMOLQUE PARA LA, DESTINADO A LA REUBICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, RECUPERADA POR EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DE LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ”.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal No. **1379** del 2020, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$420.066.044) IVA e IMPUESTO AL CONSUMO incluido, lo cual equivale a cuatrocientos setenta y nueve Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, (479 SMMLV) certificados al año en curso del actual proceso**, cifra que no supera la menor cuantía del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (Ver cuadros)



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

☎ (57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

CONCEPTO		Valor del vehículo + Dotación y Adecuación (Gravado)	Valor Documentos (SOAT + MATRICULA Y OTROS) - Excluido	Valor Total
PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IMPUESTOS - Incluye Documentos (SOAT + MATRICULA Y OTROS)		\$308.333.625	\$3.815.650	\$312.149.275
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	16%	\$49.333.380	\$0	\$49.333.380
IVA	19%	\$58.583.389	\$0	\$58.583.389
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IMPUESTOS		\$416.250.394	\$3.815.650	\$420.066.044

Certificado de Disponibilidad No.	Ficha	Rubro	Fecha	Valor
1379	1602	210		\$ 420.066.044
TOTAL CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD				\$ 420.066.044

3. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. 008 de 2020 fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), desde el día 18 de septiembre del 2020.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

5. Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, no es procedente realizar la convocatoria de manera exclusiva para las MIPYMES NACIONALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria limitada a MIPYMES.

6. Que durante el plazo de exhibición del proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió observaciones al mismo y en consecuencia la Entidad dio publicación a las mismas y sus respuestas en el SECOP.

7. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la Selección Abreviada No. 008 de 2020, cuyo objeto es:



“ADQUIRIR UNA UNIDAD DE RESCATE ANIMAL CON REMOLQUE PARA LA, DESTINADO A LA REUBICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, RECUPERADA POR EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DE LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ”, con un plazo de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP o en la Subdirección Ambiental.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página Web o mediante escritos dirigidos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá empleando los mecanismos virtuales y electrónicos dispuestos en virtud de la declaratoria de emergencia a nivel nacional por la pandemia del COVID-19.

9. Que el Cronograma de la presente Licitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Convocatoria, Publicación Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 18 al 25 de Septiembre de 2020
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y respuesta a las mismas	Del 18 al 25 de Septiembre de 2020 hasta las 17:00 horas
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	28 de Septiembre de 2020
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Del 29 de Septiembre al 1 de Octubre de 2020 hasta las 17:00 horas
Publicación listado consolidación de oferentes	2 de Octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 28 de septiembre al 1 de Octubre de 2020 hasta las 17:00 horas



Plazo para publicar respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y publicar Adendas	Hasta el 2 de Octubre de 2020
Plazo para presentar propuestas	5 de Octubre de 2020 a las 14:00 horas
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	5 de Octubre de 2020 a las 14:00 horas
Apertura de las propuestas	5 de Octubre de 2020 a las 14:30 horas
Plazo evaluación de propuestas	Del 6 al 8 de Octubre de 2020
Publicación del informe de evaluación preliminar con solicitud de subsanaciones requeridas de las propuestas	9 de octubre de 2020
Traslado y recepción de observaciones y subsanaciones	Del 13 al 15 de Octubre de 2020
Publicación del documento "Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación de las ofertas". (atendiendo subsanaciones y aclaraciones) e Informe de Evaluación Final	16 de Octubre de 2020
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	19 de Octubre de 2020
Perfeccionamiento del contrato y legalización y legalización	Dentro de los 3 días siguientes a la Adjudicación
Publicación en el Secop de la Oferta adjudicataria del proceso de contratación	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar la apertura al Proceso de Selección mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, cuyo objeto es: "ADQUIRIR UNA UNIDAD DE RESCATE ANIMAL CON REMOLQUE PARA LA, DESTINADO A LA REUBICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, RECUPERADA POR EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DE LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ", a partir del VEINTIOCHO (28) de septiembre de 2020, con un plazo para allegar manifestaciones de interés en participar hasta el PRIMERO de octubre a las 17:00 horas, y presentar ofertas hasta el CINCO (05) de octubre de 2020 a las 14:00 horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de





Condiciones del proceso de selección, elaborado conforme a lo señalado en el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2°. Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, a partir del VEINTIOCHO (28) de septiembre de 2020, en el SECOP, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuarto piso, Subdirección Ambiental, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

Artículo 3°. Dar aviso de la apertura de la presente Selección Abreviada a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP.

Artículo 4°. Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA ROLDAN ORTIZ
Subdirector Ambiental

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020

LINA MARCELA ISAZA MARIN
Asesor Jurídica Administrativa

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020

LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA
Profesional Universitario

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia